



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 1661/2019

Vista la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 10 de mayo de 2019 por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención directa de 10.000,00 euros con objeto de contratar temporalmente a personas desempleadas que sean perceptores de renta garantizada de ciudadanía, para la realización de obras y servicios de interés generales y social (EXCYL RGC).

Visto el Decreto de aceptación de la citada subvención, de fecha 13 de junio de 2019, así como la providencia de Alcaldía de 18 de junio de 2019 ordenando la incoación de expediente de generación de crédito para atender a la contratación de a jornada completa y por un período de ciento ochenta días, de un peón de recogida de residuos sólidos urbanos, con cargo, en un 97,03 por ciento, a la citada subvención y por el resto (305,65 euros, 2,97 %), a los fondos propios municipales.

Vistos el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación y el informe favorable de Intervención 31/2019.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 13/2019 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1622 13109	R.PERS. LAB TEMP EXCYL RGC	7.782,55
1622 16006	SEG SOCIAL RRSU EXCYL RGC	2.217,45
TOTAL		10.000,00 €
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45005	SUBV EXCYL RGC	10.000,00 €
TOTAL		10.000,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco